

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

77**MADRID NÚMERO 45****EDICTO**

Doña Isabel Segura Millán, secretaria del Juzgado de instrucción número 45 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.282 de 2009 se ha dictado providencia por la que se admite recurso de apelación contra la sentencia dictada y cuyo tenor literal es el siguiente:

Visto el estado que mantienen las presentes actuaciones, notifíquese la sentencia a don Salvador Asensio Lloret por medio de edictos.

Por presentados los anteriores escritos por doña María Isabel Alfaro Viejobueno y doña María Viejobueno Fraile, únanse a los autos; se tienen por interpuestos en tiempo y forma recursos de apelación contra la sentencia dictada, los cuales se admiten a trámite. Dese traslado de los mismos a las demás partes personadas por el plazo común de diez días, a fin de que si lo estiman conveniente presenten escrito de impugnación o adhesión, y una vez transcurrido dicho plazo, elévense los presentes autos a la Audiencia Provincial con todos los escritos presentados.

Notifíquese la presente resolución a don Salvador Asensio Lloret por medio de edictos.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Salvador Asensio de la Cueva, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 28 de diciembre de 2011.—
La secretaria (firmado).

(03/1.019/12)